

Recibí,
09-07-15


CON 49 / 14

ASUNTO:

VALORACIÓN DE OFERTAS FINALES PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y CIERRES AUTOMÁTICOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

VÍCTOR BRIBIÁN INSUGA, COMO JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y JESÚS VELA TERUEL, COMO JEFE TÉCNICO DE CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS.

INFORMAN:

Que en relación con el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del servicio de "Mantenimiento de puertas y cierres automáticos en los edificios municipales de San Sebastián de los Reyes", pasamos a detallar la valoración de las ofertas finales presentadas de acuerdo con el punto 8: "Criterios de negociación y adjudicación del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas que finalmente han presentado oferta han sido:

1. ASSA ABLOY.
2. SOLTEC COMUNIDADES S.L.

Se pasa a valorar los criterios de adjudicación del contrato:

- 8.1 Precio (Hasta 51 puntos)

La puntuación asignada a cada proposición vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{máx} \times \left[1 - 0,9 \times \left(\frac{B_{máx} - B_i}{B_{máx} - \frac{B_{mín}}{2}} \right)^2 \right]$$

- *dónde:*
- *Vi: Puntuación asignada a la propuesta i.*
- *Vmax: Puntuación máxima asignada a la oferta económica (51 puntos)*
- *Bmax: Baja máxima (%)*
- *Bmín: Baja mínima (%)*
- *Bi: Baja de la oferta i (%)*

Para determinar la posible temeridad de las ofertas se estará a los criterios y porcentajes del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Al objeto de garantizar el ajuste de las ofertas a los precios reales de mercado de las unidades de obra a

ejecutar y no a otras circunstancias no relacionadas con la prestación, los porcentajes del art. 85 serán reducidos en un tercio para todos los supuestos previstos según el número de licitadores que concurran.

La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Las proposiciones económicas que han realizado los licitadores han sido las siguientes:

oferta Nº	Licitador	Oferta Económica	IVA	Baja %
1º	ASSA ABLOY	26.624,12	5.591,06	9,75
2º	SOLTEC COMUNIDADES	24.485,34	5.141,92	17,00

Precio Base de Licitación: 29.500,41 € y un IVA repercutido de 6.195,09 €

Se ha procedido a examinar la presunta temeridad de las ofertas, no habiendo ninguna oferta en presunta temeridad.

Resultando las siguientes puntuaciones para cada licitador por su oferta económica:

Oferta Nº	Licitador	Baja (Bi)	PUNTUACIÓN (Vi)
1º	ASSA ABLOY	9,75	34,59
2º	SOLTEC COMUNIDADES	17,00	51,00

- 8.2.- Mejoras (Hasta 15 puntos).

Se considerarán y valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores, siempre que guarden una relación directa con el objeto del contrato. Se admitirá la presentación de mejoras relacionadas con la cuantía y/o calidad de elementos del servicio a prestar. No se considerarán como mejoras las actuaciones de buena ejecución propias del correcto desarrollo y organización del servicio.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento). En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución por contrata, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado. La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas.

Si, por decisión de la dirección del contrato, alguna de las mejoras propuestas por el adjudicatario no se ejecutase, el importe económico de la misma se imputará a otras mejoras, a juicio de la dirección del contrato.

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$Mx = 15 \times \frac{\sum Mi}{(\sum Mi)_{max}}$$

dónde:

M_x es la puntuación asignada a la propuesta i

$\sum Mi$ es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta i

$(\sum Mi)_{max}$ es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por los licitadores

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (M_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$M_i = V_i \times f_i \times f_c \times f_v$, dónde:

V_i es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora i ofertada

f_i es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora nada idónea o injustificada); 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1 (mejora idónea y justificada)

f_c es el coeficiente de concreción asignado a la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora inconcreta); 0,25; 0,50; 0,75; 1 (mejora totalmente pormenorizada)

f_v es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0; 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1. El valor adoptado será el que haga más próxima la valoración corregida al valor de mercado, calculado según las descripciones técnicas aportadas y los precios vigentes de mercado.

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación de la obra, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ($\sum V_i$) represente un porcentaje superior al citado.

ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS

La justificación de los coeficientes otorgados en las tablas quedan indicados en los puntos siguientes, entendiendo que cuando se ha puntuado con "1" en cada uno de los coeficientes, se considera: f_i : mejora idónea y justificada, f_c : mejora concretada y totalmente pormenorizada y f_v : mejora valorada correcta económicamente.

1. ASSA ABLOY

No presenta ninguna mejora.

Obtiene en este apartado 0 puntos.

2. SOLTEC COMUNIDADES S.L.

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fc	fv	Mi
1º	Adaptación de una puerta tipo basculante y una puerta tipo batiente de dos hojas a normativa de seguridad.	2.873,05	1	1	1	2.873,05
2º	Suministro de 12 mandos a distancia y dos receptores de telemandos	900,00	1	1	1	900,00
3º	Suministro y colocación de 15 placas identificativas de advertencia de riesgo en puertas automáticas	305,00	1	1	1	305,00
Suma:		4.078,05			ΣMi	4.078,05

Obtiene en este apartado 15 puntos.

- 8.3. Programa de Trabajo. Hasta 34 puntos.

Se valorará un plan de trabajo en el que se incluirá, al menos, los siguientes elementos: medios técnicos y humanos a disposición del servicio, supervisión y control del servicio, con distribución de tareas y horarios.

Además se valorarán los medios organizativos destinados por cada licitador para la prestación del servicio de urgencias 24 horas.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente mejor y más adecuado plan de trabajo combinado con la adscripción de los mejores medios al servicio. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente a la calidad de los respectivos planes presentados.

A su vez se ha subdividido este apartado en los siguientes puntos:

- 8.3.1 Medios técnicos y humanos a disposición del servicio: hasta 12 puntos.
- 8.3.2 Supervisión y control del servicio: hasta 12 puntos
- 8.3.3 Prestación servicio 24 horas: hasta 10 puntos

A continuación se expone la valoración de las ofertas presentadas.

8.3.1 Medios técnicos y humanos a disposición del servicio: hasta 12 puntos.

1. ASSA ABLOY

Como medios humanos, indica que pondrá a disposición del contrato a diez técnicos con una experiencia de 10 años en reparación de puertas automáticas. También indica que dispone de dos técnicos especialistas en riesgos laborales y tres técnicos en sistemas informáticos.

Como medios técnicos, indica que dispone de diez furgonetas de tipo industrial, dotadas de repuestos y herramientas.

Se considera que tantos los medios humanos como técnicos, son excesivos para dar cumplimiento a este contrato.

Obtiene en este apartado 12 puntos.

2. SOLTEC COMUNIDADES

Como medios humanos, indica que pondrá a disposición del contrato a dos oficiales con experiencia en reparación de puertas automáticas.

Como medios técnicos, indica que dispone de tres vehículos adaptados como taller móvil, dotados de repuestos y herramientas.

Se considera que tanto los medios humanos como técnicos, son suficientes para dar cumplimiento a este contrato.

Obtiene en este apartado 10 puntos.

8.3.2 Supervisión y control del servicio: hasta 12 puntos

1. ASSA ABLOY

La empresa equipará a los operarios con una PDA para llevar a cabo la comunicación y reparación de los avisos, agilizando la comunicación con los técnicos, los responsables y los clientes, realizando un seguimiento y control de los trabajos casi instantáneo.

Obtiene en este apartado 12 puntos.

2. SOLTEC COMUNIDADES

Indica que dispondrá de un supervisor de zona, encargado de atender a los operarios y supervisar el cumplimiento de los trabajos, así como mantener el contacto directo con el responsable municipal del contrato.

Obtiene en este apartado 8 puntos.

• 8.3.3 Prestación servicio 24 horas: hasta 10 puntos.

1. ASSA ABLOY

Para la atención de averías, dispone de un número de teléfono los 365 días del año y dos direcciones de correo electrónico, una para avisos en días laborales y otra para fines de semana y festivos.

Los avisos se atenderán en un plazo máximo de 12 horas, siempre y cuando el aviso se realice de 9 a 18 horas de lunes a viernes y los avisos en fin de semana o festivo, se atenderán en las 24/48 horas siguientes. En caso de necesitar atención presencial, se facturará a precios especiales consensuados con el Ayuntamiento.

Obtiene en este apartado 8 puntos.

2. SOLTEC COMUNIDADES

Para la atención de averías, dispone de un número de teléfono los 365 días del año y una dirección de correo electrónico.

Los avisos se atenderán en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del mismo.

Obtiene en este apartado 10 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PUNTO 8.3

	Licitador	8.3.1	8.3.2	8.3.3	8.3
1º	ASSA ABLOY	12,00	12,00	8,00	32,00
2º	SOLTEC	10,00	8,00	10,00	28,00

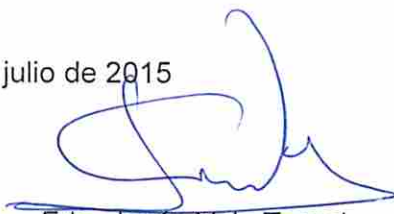
RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

	Licitador	8.1 PRECIO	8.2 MEJORAS	8.3 PROGRAMA	TOTAL
1º	ASSA ABLOY	34,59	0,00	32,00	66,59
2º	SOLTEC	51,00	15	28,00	94,00

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 8 de julio de 2015


Fdo. Victor Bribián Insuga.


Fdo. Jesús Vela Teruel.

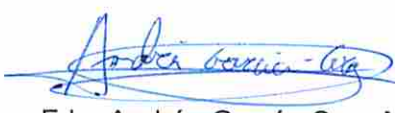
VºBº:

El Jefe del Servicio de
Obras y Servicios Públicos


Fdo. Alfonso Aguilar Peña

Enterado y dese traslado al órgano
competente:

El Concejal Delegado de Urbanismo,
Vivienda, Obras y Servicios


Fdo. Andrés García-Caro Medina

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN